



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá

R E S O L U C I Ó N 0 1 8 0 D E 2 0 2 5
(05 de febrero)

"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

L A V I C E R R E C T O R A D E L A S E D E B O G O T Á

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría No. 1494 del 6 de octubre de 2009 y 60 del 24 de enero de 2018 y

C O N S I D E R A N D O Q U E

1. El cargo Profesional Universitario 30202 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Oficina de Veeduría Disciplinaria se encuentra vacante a partir del 6 de febrero de 2025.
2. Por medio de oficio B.1.017-3468-24 la jefe de la Oficina de Veeduría Disciplinaria se pronunció en los siguientes términos:

"Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me comunico con el fin de informar que esta jefatura ha tomado la decisión de que el próximo año, luego de la terminación del encargo/comisión de la asesora María Eugenia Ramírez Valero, en la oficina se organice el personal de libre nombramiento y remoción de la siguiente manera:

- Nuevo profesional (30202): Jesús Armando Roa Rodríguez".
3. Una vez revisada la hoja de vida del señor JESÚS ARMANDO ROA RODRÍGUEZ por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Profesional Universitario 30202 LNR.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Nombrar al señor:

NOMBRE:	JESÚS ARMANDO ROA RODRÍGUEZ
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía
IDENTIFICACIÓN:	[REDACTED]
CARGO:	Profesional Universitario 30202 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Oficina de Veeduría Disciplinaria
FECHA INICIAL:	Desde la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

PARÁGRAFO: Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las

funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo, y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta Entidad.

ARTÍCULO 2. Por Secretaría de Sede comunicar al señor JESÚS ARMANDO ROA RODRÍGUEZ el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3. Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Veeduría Disciplinaria y a la División de Personal Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

 Firmado digitalmente
por ANDREA CAROLINA
JIMÉNEZ MARTÍN

ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN
Vicerrectora de Sede

Revisó: VAMS /BCMT
Proyectó: GOS

**Universidad
Nacional
de Colombia**